



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 33

Viernes 8 de Febrero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamiento. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario, don Lorenzo Matilla Pérez.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 13,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Duero.

Término municipal donde radican las obras, Villafranca de Duero (Valladolid).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el ingeniero de caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, número 33.

Valladolid, 4 de Febrero de 1946. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

474—187

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Manuel Casares Ramos, vecino de Medina del Campo, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para servicio de una finca situada en la Cañada de Salamanca, margen derecha de Medina del Campo.

EL TRAZADO DE LA LÍNEA REFERIDA
ES EL SIGUIENTE

La línea que se proyecta tiene su acometida en el poste de cruce con la carretera de Medina del Campo a Bobadilla, en el kilómetro 1 de la línea de Medina del Campo a El Campillo, propiedad de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.», terminando en la caseta de transformación emplazada en término del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Medina del Campo, y cruza el camino de los Baños de las Salinas y Cañadas de Extremadura y Salamanca.

Solicitada la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, pueden examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina del Campo o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha

de publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de Enero de 1946. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden, propietarios, clase de cultivo y domicilio

1. Herederos de Mariano Sacristán, cereales, Medina del Campo.
2. José Velasco, cereales, Medina del Campo.
3. Francisco Zarra, cereales, Medina del Campo.
4. Marquesa de Bornos, cereales, Madrid.
5. Paula Gutiérrez, cereales, Medina del Campo.
6. Higinio Hernández, cereales, Medina del Campo.
7. Angel Carmona, cereales, Medina del Campo.
8. Consuelo de Aspe, cereales, Madrid.
- 9 y 11. Camino de los baños de las Salinas.
10. Herederos de Montalvo, cereales, Medina del Campo.
11. Camino.
12. Heredero de Montalvo, cereales, Medina del Campo.
13. José Velasco, cereales, Medina del Campo.
14. Marquesa de Montalvo y Francisco Zaera, cereales, Medina del Campo.
15. Cañada de Extremadura.
16. Consuelo de Aspe, cereales, Madrid.
17. Marquesa de Bornos, cereales, Madrid.
18. Cañada de Salamanca a Medina.
19. Terrenos del peticionario.

477—188

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Manzanillo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1946 y ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de

Anuncio de
Pago previo
1/8

este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto durante el plazo de quince días expediente de suplemento de crédito, dentro del ejercicio de 1945.

Manzanillo, 22 de Enero de 1946.—El alcalde, Esteban Peña

478—189

Mayorga

El espacio de manifiesto en la... Ayuntamiento el... ha de registrarse durante el año en... para atenciones de la Justicia municipal en esta Comarca.

Mayorga de Campos, 2 de Febrero de 1946.—El alcalde, Agustín Vega.

489—190

Roales

El padrón municipal de personas existentes en esta localidad el 31 de Diciembre de 1945, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, por el presente se hace saber a los señores contribuyentes de esta localidad, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1945, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 15, 16 y 17 del corriente, de nueve a quince, sin que las reclamaciones presentadas detengan la cobranza por vía ejecutiva de apremio.

Roales de Campos, 30 de Enero de 1946.—El alcalde, Eladio Galindo Rubio.

480—191

Vega de

Se pone en conocimiento de cada uno de los vecinos contribuyentes de esta localidad, que en virtud del repartimiento general de 1945, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 15, 16 y 17 del corriente, de nueve a quince, sin que las reclamaciones presentadas detengan la cobranza por vía ejecutiva de apremio.

Vega de Valdetronco, 5 de Febrero de 1946.—El alcalde, Amalio Barrio.

479—192

ADMINISTRACIÓN

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse el paradero de Alfredo Archiles Alvarez, esposo de la perjudicada Balbina Fernández Velasco, en causa número 45 de 1946, sobre estafa de una bicicleta, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al referido individuo.

Dado en Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Mariano Gimeno.—El secretario, por habilitación, Santos Porres.

475

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Revenga González, Doroteo; natural de Tudela de Duero (Valladolid), de estado soltero, profesión obrero, de 17 años de edad, hijo de Lucio y Elisa, domiciliado últimamente en Valladolid, La Rubia «El Edén», procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, en sumario número 177 de 1945, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

448

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia accidental del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado y de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de ascenso, titular del municipal y en funciones de primera instancia del distrito número uno de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, don Lucio Monroy Valencia, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo, y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y, de la otra, como demandados, don Mariano Quiroga Agún, doña Teodora Carchenilla Barrios y doña Justa Barrios Corrochano, mayores de edad, casado y sastre el primero, viudas y dedicadas a sus labores las últimas y todos vecinos de esta capital, los cuales no han comparecido en forma legal, sobre desahucio en precario de la habitación, patio, de la casa número 35 de la calle Nueva de la Estación, de esta ciudad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio promovido por don Lucio Monroy Valencia y en su representación, por el procurador don Daniel Domingo Calvo, de la habitación, patio, de la casa número 35 de la calle Nueva de la Estación, de esta ciudad, y ocupada por los demandados don Mariano Quiroga Agún, doña Teodora Carchenilla Barrios y doña Justa Barrios Corrochano, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a expresados demandados, a que, en el término de ocho días, a partir de la firmeza de esta resolución, la desalojen y pongan a disposición de referido demandante, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican; e imponiendo todas las costas causadas en este juicio a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida por la Ley, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado».

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados don Mariano Quiroga Agún, doña Teodora Carchenilla Barrios y doña Justa Barrios Corrochano, expido el presente, en Valladolid, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. H. Aniceto Sanz.

490—193

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Roales de Campos, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los ejercicios de 1943 y 1945, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros, que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, que contra ellos se sigue, señalando domicilio o representante; en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía; cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

- Felipe Feroso Grande, 3,87 pesetas.
Pedro Grande Bécara, 7,23 pesetas.
Justa Llamas, 1,92 pesetas.
Tomás Paino Grande, 7,74 pesetas.
Tomás Rodríguez García, 0,64 pesetas.

Becilla de Valderaduey, 30 de Noviembre de 1945.—Saturnino Escudero.

3.970

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

Un perro de caza, de dos narices, blanco, con pintas oscuras. una oreja color canela oscuro, la otra blanca, rabo corto, de ocho meses, atiende por «Te», extraviado el día 31 de Enero, por la noche, en la estación de Quintanilla de Arriba, donde reside su dueño, Luis Rupérez.

194

Imprenta de la Diputación provincial

Annotations: 'Anuncio de Pago previo Ptas. 10.-', 'TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE', and a stamp with 'MCD 1946'.

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 27 de Septiembre de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz, Alonso y Rojo Flores, Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perfer.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Septiembre de 1945, por la que se establecen limitaciones que han de observar las Diputaciones Provinciales para la aprobación de sus presupuestos para el año 1946.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, en el que participa que ha firmado Orden habilitando para el corriente ejercicio un crédito de 2.537.285,59 pesetas para obras en el Colegio Mayor Universitario, que se realizarán este año, y que ha dispuesto la expedición del correspondiente libramiento.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del mes en curso, con el fin de adquirir los víveres y artículos necesarios para el próximo mes de Octubre, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores para que, en unión de la señora Superiora y señor Diputado Delegado en el respectivo Establecimiento, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 19, 20, 21, 24 y 25; para ingreso de Juliana Cañas, en concepto de mejorada gratuita, por ser esposa de un funcionario provincial, el día 24; y para ingreso en el Orfanato, el día 19 de los corrientes.

El ingreso en el Orfanato de los niños Andrés Calvo y Francisco Domínguez, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital.

La entrega de la niña asilada en el Orfanato Ángeles Sanz a su madre Ángeles Sanz, conforme solicita.

«Boletín Oficial» del día 8 de Febrero de 1946.

Epifanio Santos, Julio González y Francisco Gómez; Juana Ruiz, por traslado al Orfanato, y Braulio Díaz, que ingresó por cuenta de la Diputación de Ávila; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobre, en sentido legal, al enfermo ingresado en el Instituto Psiquiátrico, Demetrio Maroto.

Que se abonen las dietas devengadas por el enfermero don Jenaro Sanz, por el traslado del enfermo Félix Martínez a Palencia, de conformidad con lo manifestado por el señor Director accidental administrativo del Instituto Psiquiátrico.

Aceptar la propuesta del Negociado de Gobernación y que se cumplimente y, en su virtud, que los artículos de alimentación y consumo que se precisan en los Centros benéfico-provinciales para el mes de Octubre, se adquieran; los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, conforme a las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso en las condiciones establecidas para los anteriores, que se anunciará, señalando hasta las trece horas del día 27 de los corrientes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo de cuenta de los adjudicatarios los anuncios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que ordenó entregar la cantidad de 25 pesetas en concepto de bagaje al indigente Luis García.

Quedar enterada del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial en la reclamación entablada por esta Diputación contra multa impuesta por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de 101,05 pesetas, por no haber presentado declaración de rentas de la casa número 33 en la calle entre río Pisuegra y camino de Fuensaldaña, en cuyo acuerdo se estima dicha reclamación y se declara que se devuelva a esta Diputación la cantidad que por dicho concepto hubiese ingresado en el Tesoro, mediante la instrucción del respectivo expediente de devolución de ingresos indebidos instruido de oficio; y que se reclame para conseguir su reintegro.

Conceder el abono al capataz de 2.^a, don Justino Caballero, del Subsidio Familiar a partir del día 11 de Julio del año actual, en que tomó posesión de su cargo, y considerarle incluido en el número 1 de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

El abono del Subsidio Familiar al capataz de 2.^a, don Esteban Crespo, a partir del día 11 de Julio del presente año, en que comenzó a prestar nuevamente servicios a la Corporación, y considerarle incluido en el número 1 de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

El abono del Subsidio Familiar del caminero auxiliar, don Vicente

«Boletín Oficial» del día 8 de Febrero de 1946

Gómez, a partir del día 27 del pasado mes de Diciembre, en que comenzó a prestar servicios a la Corporación, y considerarle incluido en el número 4 de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

El abono del importe total del Impuesto de Utilidades al enfermero don Luciano Fralle, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor Delegado de Hacienda, o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efecto a partir del día 1 de Septiembre del año actual, conforme al apartado a) de la disposición 3.ª transitoria del Reglamento de 31 de Marzo de 1944, y que se le conceda el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe el interesado, habida consideración de beneficiario de Familia Numerosa de 1.ª categoría, conforme al artículo 8.º de mencionado Cuerpo legal, que tendrá efecto a partir del día 23 de Agosto del corriente año, fecha de su expedición del Título de Familia Numerosa.

Que se abone con carácter definitivo al capataz de 2.ª, don Abundio Tristán, el Impuesto de Utilidades a partir del día 7 de Julio del presente año, en que comenzó a prestar sus servicios a la Corporación, toda vez que es beneficiario de 1.ª categoría y le corresponde la exención total de dicho Impuesto y así lo ha reconocido la Delegación de Hacienda.

Quedar enterada, con sentimiento, de que ha fallecido el capataz de 2.ª, don Cipriano Villafañila, el día 4 de los corrientes, y que se comunique el pésame a la familia.

Que pase a informe del Vocal señor Santiago Juárez, una instancia de don Jesús Alejo, en la que solicita que se le conceda prestar servicios como cajista de la Imprenta provincial en calidad de temporero.

Aprobar el padrón del arbitrio provincial sobre Saltos de Agua radicales en esta provincia, para el presente año, y que se publiquen en el «Boletín Oficial» las liquidaciones practicadas, para que los interesados puedan, a partir de dicha publicación y por un período improrrogable de diez días, presentar las oportunas reclamaciones, que serán resueltas en otro período de igual duración, estimando firmes y ejecutivas las cuotas no reclamadas, y advirtiendo a los propietarios de saltos incluidos en el padrón, que hayan sido liquidadas sus cuotas y cuyos saltos no hubieran sido utilizados ni explotados desde 1 de Enero del corriente año, la obligación en que se encuentran, para proceder a la exclusión de sus cuotas, de presentar ante esta Corporación y en el indicado período de reclamaciones, declaración jurada comprensiva de dichos extremos, visada por el Ayuntamiento en cuyo término radique el salto.

Quedar enterada del estado general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del actual.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor Gobernador en el que participa que el Ministerio de la Gobernación le ha comunicado que ha recibido, procedente del de Obras Públicas, relación de las

Diputaciones Provinciales que han de disponer de los respectivos cupos iniciales, de acuerdo con los datos suministrados por la Comisaría Nacional del Paro, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Mayo último, para el comienzo inmediato de las obras de caminos vecinales, estando comprendida esta Corporación en la citada relación con la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Que se ponga en ejecución la Transferencia de Crédito en el Presupuesto extraordinario de 1942, por un importe de 1.840.000 pesetas, que ha sido aprobada y autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Mostrar conformidad con la propuesta, que acuerda que se cumplimente, del Negociado de Fomento y, en su virtud, prestar conformidad con el Presupuesto de reforma y saneamiento de un tramo de 960 metros lineales en el camino de Cigales a la estación de Cabezón, que asciende a 95.617,40 pesetas y la cantidad incluida en el expediente de paro actual, pueblo de Cigales, es la de 100.800 pesetas y con el presupuesto de reforma y arreglo de la explanación de la carretera provincial de Mayorga a Cabezón de Valdetaduey por Villalba de la Loma, que importa 151.188,80 pesetas y la cantidad que se presuponia en el expediente de referida obra y absorber el paro actual (60 obreros), es de 151.200 pesetas, y que se remitan dichos presupuestos a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de Junio del corriente año.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 34, letra C, de 19.540 pesetas; y la número 35, letra C, de 28.519,02 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Que se entreguen a Bernardino Ojeda, cabeza de familia de esposa y trece hijos, nacidos los últimos en triple parto, la cantidad de 2.500 pesetas, las cuales, el señor Presidente, las distribuirá en dos partes iguales: una, como donativo de momento, para ayudar a los gastos primeros, y la restante, en mensualidades iguales mientras los niños las necesitan para su subsistencia y sin que exceda de un año.

Que se dé de baja en el Orfanato a un niño de doce años, por haberse fugado del Establecimiento, de conformidad con la propuesta del señor Diputado Delegado.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.